



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 634 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 10 DIC 2019



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 04 de diciembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 82, Establece que la estructura curricular de las Escuelas Profesionales, abarca una duración no menor de cinco (5) años o diez (10) semestres académicos y tendrá un valor mínimo de doscientos (200) créditos; excepto para Derecho y Ciencias Políticas que tiene un valor mínimo de doscientos setenta y seis (276) créditos, Psicología un valor mínimo de doscientos sesenta y ocho (268) créditos y Estomatología un valor mínimo de doscientos veintitrés (223) créditos, debido a que estas tres Escuelas Profesionales tiene un plan de estudios de seis (6) años o doce (12) semestres académicos; y Medicina Humana que es de siete (7) años o catorce (14) semestres académicos con un valor mínimo de trescientos diez (310) créditos. Las Facultades reglamentarán el valor máximo;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso u) establece que es atribución del Consejo Universitario, normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, asimismo, el Estatuto Institucional, en su Primera Disposición Complementaria, establece las Facultades y Escuelas Profesionales que cuenta la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 0254-19-UNTRM-FACISO/D, de fecha 29 de noviembre del 2019, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, remite para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 058-2019-UNTRM/FACISO/D, de fecha 29 de noviembre del 2019, con la cual, aprueba los parámetros para los egresados del Plan de Estudios N° 02 de la Escuela Profesional de Arqueología, Facultad Ciencias de Sociales de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 687-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 02 de diciembre del 2019, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 058-2019-UNTRM/FACISO/D, de fecha 29 de noviembre del 2019, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de Sociales, antes citada;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 634 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 04 de diciembre del 2019, aprobó ratificar la Resolución de Decanato N° 058-2019-UNTRM/FACISO/D, de fecha 29 de noviembre del 2019, con la cual, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, aprueba los parámetros para los egresados del Plan de Estudios N° 02 de la Escuela Profesional de Arqueología, Facultad de Ciencias Sociales de la UNTRM;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Parámetros de egresados del Plan de Estudios N° 02 de la Escuela Profesional de Arqueología, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

Parámetros de egresados	
Carrera Profesional	Arqueología
Plan de Estudio	02
N° Curso Obligatorio	57
N° Créditos Obligatorios	224
N° Curso Electivo	3
N° Créditos Electivos	9
N° Créditos Electivos validos	9
Total de créditos	233

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policaipio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL